

	PROCESO DE CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	LICITACION PUBLICA		CÓDIGO CO-F-002	CONSECUTIVO 1
VIGENCIA Abril -2017	VERSIÓN 01			

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

MODALIDAD DE SELECCIÓN LICITACION PÚBLICA PROCESO No. 005-L.P.2022

OBJETO: “SUMINISTRO E INSTALACION DE PARADEROS TIPO M – 10 PARA EL SETP DE LA CIUDAD DE PASTO.”

IDENTIFICACION CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS:

De acuerdo a la clasificación de bienes y servicios (UNSPSC) el objeto a contratar se encuentra identificado bajo la siguiente clasificación:

Clasificación UNSPSC	Descripción
F721033	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
F721411	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
F721527	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
F721410	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las Especificaciones técnicas y Presupuesto Oficial hacen parte del pliego y se encuentran publicadas en documento anexo de manera independiente. Los diseños y estudios existentes reposan en medio físico y magnético en la UAE SETP AVANTE y podrán ser consultados en cualquier momento.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Licitación pública: Es la convocatoria pública que se desarrolla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y que tal como lo estipula el artículo 2o, numeral 1o de la Ley 1150 de 2007, opera como regla general de contratación.

PRESUPUESTO OFICIAL: La UAE SETP AVANTE, ha estimado el valor de la presente contratación de obra cuyo objeto es **“SUMINISTRO E INSTALACION DE PARADEROS TIPO M – 10 PARA EL SETP DE LA CIUDAD DE PASTO.”**; ha sido estimado en **DOS**

	PROCESO DE CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	LICITACION PUBLICA		CÓDIGO CO-F-002	CONSECUTIVO 2
VIGENCIA Abril -2017	VERSIÓN 01			

MIL QUINIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS. (\$ 2.507.613.372) M/CTE incluido IVA, el cual corresponde al valor estimado previamente en el presupuesto oficial de obra. El costo de las propuestas no debe exceder dicho valor.

PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN: La UAE SETP AVANTE con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en El Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, publicará los documentos que se produzcan en el desarrollo del presente proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), Portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co y pagina web de la entidad y su consulta física será gratuita y estará disponible en las instalaciones DE LA UAE SETP (CAM ANGANNOY) Barrio los Rosales II.

LUGAR FISICO Y ELECTRONICO DE CONSULTA: Los Estudios y Documentos Previos, se pueden consultar en las instalaciones de la UAE SETP AVANTE, ubicada en el CAM ANGANNOY, Barrio Los Rosales II de la ciudad de Pasto (Nariño). En todo caso, se recuerda que el horario de atención de la UAE SETP AVANTE de lunes a viernes entre las 08:00 A.M. a las 6:00 P.M. En medio electrónico se puede contactar al siguiente correo electrónico: judicial@avante.gov.co con copia a contratacion@avante.gov.co.

Las publicaciones de las actuaciones se realizarán en el Portal Único de Contratación SECOP <http://www.colombiacompra.gov.co/> y en la página web de la UAE SETP AVANTE: www.avante.gov.co. Cualquier inquietud ante el proceso en cuestión podrá ser remitida por mensaje, a través del Portal Único de Contratación SECOP 2.

VEEDURÍAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo dispuesto en La Ley, las Veedurías Ciudadanas son aquí convocadas para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa Precontractual, Contractual y Postcontractual en el presente proceso de Selección.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El oferente se obliga a ejecutar el contrato en CUATRO (04) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato, o hasta el 31 de Diciembre de 2022 lo primero que ocurra.

7.1 FORMA DE PAGO:

Considerando que se trata de un contrato de obra pública a PRECIOS UNITARIOS FIJOS se ha establecido en su forma de pago la entrega de un anticipo y el pago correspondiente en actas parciales de obra, de tal forma que el cronograma de pagos se sujetará a la

	PROCESO DE CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	LICITACION PUBLICA		CÓDIGO CO-F-002	CONSECUTIVO 3
VIGENCIA Abril -2017	VERSIÓN 01			

presentación efectiva de las actas parciales de obra. A partir de la radicación de la misma con la aprobación de la interventoría y de AVANTE, junto con los requisitos establecidos para pago. LA ENTIDAD CONTRATANTE, pagará al CONTRATISTA el valor por el cual le fue adjudicado el contrato, de la siguiente manera:

El VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, en calidad de anticipo. Dicho valor será amortizado con cada cuenta correspondiente a las actas parciales de obra, en un porcentaje igual al entregado a título de anticipo que, en ningún caso se considera pago y estará sujeto al cumplimiento de requisitos que AVANTE requiera al momento de la suscripción del Contrato.

Para el manejo del anticipo, EL CONTRATISTA o la persona que éste designe mediante escrito dirigido a la UAE SETP AVANTE, constituirán un Contrato de Administración Fiduciaria o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, en los términos establecidos en el Artículo 91 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 – Estatuto Anticorrupción, en el cual se establezca que el Beneficiario del Encargo corresponde a la UAE SETP AVANTE.

PAGOS PARCIALES Y FINAL

Los saldos del valor total del contrato mediante actas parciales de obra se pagarán de manera mensual conforme al porcentaje de ejecución de obra registrado en cada una de dichas actas parciales mensuales de obra debidamente aprobadas previamente por el interventor. De igual manera para el pago de las actas parciales de obra, acta final de obra, incluyendo acta de liquidación, con cargo a las cuales se amortizará el anticipo en forma proporcional, previa presentación, aprobación y entrega de las mismas a la Interventoría y visto bueno de AVANTE en su calidad de supervisor, y de los informes correspondientes debidamente aprobados, descontando, en todo caso, el porcentaje del anticipo.

En todo caso, el inicio y la ejecución de las obras objeto del contrato NO ESTARÁ SUPEDITADO al pago del anticipo, ni al pago de las actas parciales respectivamente.

Para cada pago, el contratista deberá acreditar los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales, a que haya lugar, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Para el pago el Contratista presentará la factura y visto bueno por parte del interventor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el Contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El interventor designado solo aprobará el pago de

	PROCESO DE CONTRATACIÓN				
	NOMBRE DEL FORMATO				
	LICITACION PUBLICA		VIGENCIA Abril -2017	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-002

aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista.

El Contratante retendrá de cada pago que se adeude al Contratista el *cuatro por ciento (4%)* hasta que las Obras estén terminadas totalmente. Cuando las obras estén totalmente terminadas y el Interventor haya emitido el Acta de recibo a satisfacción, se le pagará al Contratista la mitad del total retenido y la otra mitad cuando se haya liquidado el contrato de obra por las partes contractuales.

Parágrafo 1. La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad y dicho porcentaje se pagará contra liquidación del contrato, es decir cuando el Contratista de Obra presente el informe final debidamente aprobado por la interventoría, con el respectivo cierre en cada componente y los respectivos paz y salvo de proveedores y demás que se requieran, además de los documentos que se soliciten en la LISTA DE CHEQUEO PAGO OBRAS – CONSULTORÍAS del ÁREA FINANCIERA de la Entidad contratante.

Parágrafo 2. El interventor sólo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados con su respectiva liquidación, que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

Parágrafo 3. Los rendimientos financieros que resulten del manejo del anticipo, deberá girarlos el contratista a la entidad contratante a la cuenta que le indique la entidad contratante una vez terminada la ejecución del mismo.

Parágrafo 4. Cuando al finalizar el plazo de ejecución o que el mismo termine de manera anticipada y que los saldos adeudados al contratista, no permitan la amortización total del anticipo dados los porcentajes establecidos, el contratista autoriza expresa e irrevocablemente a la entidad contratante, para realizar de los pagos o saldos pendientes por cancelar, las amortizaciones, deducciones y compensaciones a que haya lugar tendiente a la completa amortización del anticipo.

Parágrafo 5. Los proponentes serán responsables de informarse e incluir toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable. A continuación, se indican los impuestos aplicables al contrato, a título informativo y el tratamiento que se le dará a los mismos.

	PROCESO DE CONTRATACIÓN				
	NOMBRE DEL FORMATO				
	LICITACION PUBLICA		VIGENCIA Abril -2017	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-002

IVA 19 %

Pro cultura municipio 2%

Pro adulto mayor 3%

Universidad de Nariño 0,5%

Electrificación Rural 0,5 %

Pro Deporte 1%

Sin perjuicio de los enunciados, el contratista será responsable de todos los impuestos y gravámenes que le sean aplicables como persona natural o jurídica, según su información y responsabilidad tributaria contenida en el RUT, es responsabilidad del proponente incluir la totalidad de los impuestos vigentes. Los impuestos se pagarán de acuerdo con lo estipulado en la ley colombiana.

Plan de inversión del anticipo: Para el desembolso del anticipo el contratista deberá presentar un Plan de Inversión del Anticipo, el cual deberá ser aprobado por el interventor.

El contratista presentará a la Interventoría respectiva, dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes a la orden de inicio del contrato de interventoría para su revisión y aprobación, el Plan de manejo de anticipo, tal y como se especificará en el inciso INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA del pliego de condiciones del proceso de contratación.

Los fondos de la cuenta del anticipo no podrán ser utilizados para ningún gasto de legalización del contrato, en razón a ello el Plan de inversión del Anticipo no puede incluir gastos de legalización.

Los fondos de la cuenta del anticipo sólo podrán ser utilizados para gastos propios del contrato, conforme a lo previsto en el Plan de Inversión del Anticipo aprobado por el Interventor. Los gastos deberán contar con los soportes correspondientes. Por ningún motivo se aceptarán órdenes de compra o cotizaciones para justificar el anticipo.

Los rendimientos del patrimonio autónomo serán generados de acuerdo al contrato de fiducia mercantil, el cual deberá observar los lineamientos que para tal efecto ha establecido o llegue a establecer Colombia Compra eficiente.

En ningún caso y bajo ninguna circunstancia se entenderá que los mismos, harán parte de las utilidades del contratista.

Previo a la suscripción del acta de inicio del contrato, para efectos de los pagos o desembolsos de la fiducia o patrimonio autónomo, el contratista deberá presentar para aprobación de la interventoría, el plan de utilización o inversión del anticipo.

	PROCESO DE CONTRATACIÓN				
	NOMBRE DEL FORMATO				
	LICITACION PUBLICA		VIGENCIA Abril -2017	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-002

Para cada pago, el contratista deberá acreditar los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales, a que haya lugar, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Considerando que se trata de un contrato de obra pública a precios unitarios se ha establecido en su forma de pago la entrega de un anticipo y el pago correspondiente en actas parciales, de tal suerte que el cronograma de pagos se sujetará a la presentación efectiva de las actas parciales de obra.

A partir de la radicación de la misma con la aprobación de la interventoría y de la UAE SETP AVANTE, junto con los requisitos establecidos para pago, la Entidad efectuará los pagos de acuerdo a sus procedimientos internos.

En todo caso, el inicio y la ejecución de las obras objeto del contrato NO ESTARÁ SUPEDITADO al pago del anticipo, ni al pago de las actas parciales respectivamente.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en distintos sectores de la ciudad de Pasto (N), Departamento de Nariño.

OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES: Los interesados en participar en la presente licitación pública podrán presentar observaciones al proyecto de pliegos de condiciones en el período comprendido y que se indica en el cronograma del proceso.

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	14 de junio de 2022	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación Estudios y Documentos Previos	14 de junio de 2022	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	14 de junio de 2022	www.colombiacompra.gov.co SECOP II

	PROCESO DE CONTRATACIÓN				
	NOMBRE DEL FORMATO				
	LICITACION PUBLICA		VIGENCIA Abril -2017	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-002

Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Desde el 14 de junio de 2022 hasta el 30 de junio de 2022	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	17 de junio de 2022	www.colombiacompra.gov.co SECOP II- https://avante.gov.co/
Publicación de las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones y respuestas dadas a las mismas.	05 de julio de 2022	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	06 de julio de 2022	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	06 de julio de 2022	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Visita a los sitios de las obras	07 de julio de 2022 9:00 AM	Punto de partida: CAM ANGANOY LOS ROSALES II ALCALDIA DE PASTO- OFICINA ADMINISTRATIVA UAE AVANTE SETP
Audiencia de asignación de Riesgos y aclaración de pliegos	11 de julio de 2022 8:30 am	Con el fin de evitar el contagio y la propagación del virus covid-19 y en aras de salvaguardar la vida y la salud pública, todo el proceso de selección, se realizará de manera virtual con el uso de las TICS. Para los interesados que deseen asistir a la audiencia de asignación de riesgos y aclaración de pliegos, se realizará de manera electrónica con el uso de las TICS por video llamada. Se recomienda el uso de correo electrónico de Google- Gmail, puesto que se usará el servicio de meet.

	PROCESO DE CONTRATACIÓN				
	NOMBRE DEL FORMATO				
	LICITACION PUBLICA		VIGENCIA Abril -2017	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-002

		<p>Para unirse a la reunión en Google Meet, haz clic en este vínculo: https://meet.google.com/tmo-twbz-ndy</p> <p>Para efectos de garantizar los principios de transparencia y participación, la audiencia será grabada.</p>
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	12 de julio de 2022	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	14 de julio de 2022	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo máximo para la expedición de Adendas	14 de julio de 2022	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Recepción de la propuesta	Hasta las 2:00 pm del 21 de julio de 2022	Deben ser radicadas en la plataforma: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Audiencia de apertura de Sobres	21 de julio de 2022 2:30 pm	<p>Con el fin de evitar el contagio y la propagación del virus covid-19 y en aras de salvaguardar la vida y la salud pública, todo el proceso de selección, se realizará de manera virtual con el uso de las TICS.</p> <p>Para los interesados que deseen asistir a la apertura de sobres, se realizará de manera electrónica por video llamada.</p> <p>Se recomienda el uso de correo electrónico de Google- Gmail, puesto que se usará el servicio de meet.</p>

	PROCESO DE CONTRATACIÓN				
	NOMBRE DEL FORMATO				
	LICITACION PUBLICA		VIGENCIA Abril -2017	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-002

		<p>Para unirse a la videollamada, haz clic en este enlace:</p> <p>https://meet.google.com/tmo-twbz-ndy</p> <p>Para efectos de garantizar los principios de transparencia y participación, la audiencia será grabada.</p>
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	Desde el 21 de julio de 2022 hasta el 25 de julio de 2022	<p>www.colombiacompra.gov.co</p> <p>SECOP II</p>
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde el 26 de julio de 2022 hasta el 1 de agosto de 2022	<p>www.colombiacompra.gov.co</p> <p>SECOP II</p>
Publicación de Respuesta a observaciones y del informe final de verificación de requisitos habilitantes y factores ponderables	4 de agosto de 2022	<p>www.colombiacompra.gov.co</p> <p>SECOP II</p>
Audiencia de adjudicación	8 de agosto de 2022 8:30am	<p>Con el fin de evitar el contagio y la propagación del virus covid-19 y en aras de salvaguardar la vida y la salud pública, todo el proceso de selección, se realizará de manera virtual con el uso de las TICS. Por ende todos los interesados que hayan presentado propuesta, y se encuentren habilitados, deben asistir a la audiencia virtual de forma obligatoria y suministrar a la UAE SETP AVANTE, la contraseña del archivo de sobre económico formato pdf en la misma audiencia,</p>

	PROCESO DE CONTRATACIÓN				
	NOMBRE DEL FORMATO				
	LICITACION PUBLICA		VIGENCIA Abril -2017	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-002

		<p>para que la entidad proceda a dar apertura del archivo presentado.</p> <p>La audiencia de apertura de sobre económico, se realizará de manera electrónica por video llamada.</p> <p>Se recomienda el uso de correo electrónico de Google- Gmail, puesto que se usará el servicio de meet.</p> <p>Para acceder siga el siguiente link: https://meet.google.com/tmo-twbz-ndy</p> <p>Para efectos de garantizar los principios de transparencia y participación, la audiencia será grabada.</p> <p>Las fechas y métodos de la realización de actividades contractuales a fines a este proceso son susceptibles de cambios y quedan supeditadas a la situación que atraviese el país y/o a las directrices impartidas sobre la pandemia por parte de los entes Nacionales, Departamentales y Municipales.</p>
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	9 de agosto de 2022	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Firma del Contrato	16 de agosto de 2022	www.colombiacompra.gov.co SECOP II

	PROCESO DE CONTRATACIÓN				
	NOMBRE DEL FORMATO				
	LICITACION PUBLICA		VIGENCIA Abril -2017	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-002

Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual y documentos de legalización	17 de agosto de 2022	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Aprobación de garantías	18 de agosto de 2022	www.colombiacompra.gov.co SECOP II

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

CERTIFICACIÓN DE MYPES Y MIPYMES:

“Teniendo en cuenta la cuantía del proceso de contratación establecido, el presente proceso NO es susceptible de ser limitado a Mipyme Nacionales”.

ACUERDOS COMERCIALES:

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN)

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	16.384'153.000 - NO	-	NO
	México	N/A	N/A	-	NO
	Perú	SI	16.384'153.000- NO	-	-
Canadá		N/A	N/A	-	-
Chile		SI	\$16.081'602.000 - NO	-	NO
Corea		N/A	N/A	-	-
Costa Rica		SI	\$16.389'628.000.- NO	-	NO
Estados Unidos		N/A	N/A	-	-
Estados AELC		SI	\$21.301'857.000- NO	-	NO
México		N/A	N/A	-	-

	PROCESO DE CONTRATACIÓN				
	NOMBRE DEL FORMATO				
	LICITACION PUBLICA		VIGENCIA Abril -2017	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-002

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Triángulo Norte	El Salvador	SI	valor de la menor cuantía- \$245.784.840	38 (servicios de construcción)	NO
	Guatemala	SI	valor de la menor cuantía- \$245.784.840	-	SI
	Honduras	N/A	N/A	-	-
Unión Europea		SI	\$21.493'810.000.- NO	-	NO

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

En el presente proceso no hay lugar a precalificación.

San Juan de Pasto, 17 de junio de 2022.

Cordialmente,

Original firmado
RODRIGO YEPES SEVILLA
GERENTE GENERAL UAE SETP AVANTE

Proyección Técnica: Francisco Delgado
Profesional Área de Infraestructura de la UAE SETP AVANTE

Reviso y aprobó: Luis Alejandro Zúñiga
Líder del área de infraestructura de la UAE SETP AVANTE

Revisó y Aprobó: Willan Rodríguez
Asesor Área de Infraestructura de la UAE SETP AVANTE

Proyección Jurídica: Catherin Tobar Melo
Profesional del Área Jurídica de la UAE SETP AVANTE

Reviso y aprobó: Cástulo Cisneros Trujillo
Coordinador Jurídico de la UAE SETP AVANTE